Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan posteriormente, que se ha formulado contra ellos denuncia cuyos datos se expresan, Habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero). De conformidad con los artículos 10 y 12 del citado texto, se le notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el concejal D. Ángel José Cabanillas Martín, secretario el del Ilmo. Ayuntamiento y el órgano competente para su resolución el señor Alcalde (artículo 15.1 Real Decreto 320 de 1994, en su redacción dada por el Real Decreto 318 de 2003, de 14 de marzo). Igualmente se le comunica que, para las denuncias por estacionamiento, el titular o arrendatario será el responsable de las infracciones salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (artículo 69.1g del texto articulado de la Ley de Tráfico). Dispone de un plazo de quince días naturales para presentar el escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán. Toledo o por cualquier otros medios previstos en la legislación vigente.

Si realiza el abono de la multa en el plazo de quince días naturales se seguirá el procedimiento abreviado, artículo 74.2 del texto articulado de la Ley de Tráfico, teniendo una reducción del 50 por 100. El abono podrá realizarse en la cuanta de CCM -2105-0026-26-1252000024, haciendo constar el número de expediente, y remitiendo copia del pago al Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán. Así mismo, en caso de no realizarse el pago, dispondrá de un plazo de quince días naturales para formular alegaciones, mediante escrito presentado según la forma arriba indicada.

Si no abona la denuncia ni formula alegaciones, surtirá el efecto resolutorio y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación.

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en plazo de quince días desde la publicación de este edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación mediante edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expte.	Matrícula	Fecha Denuncia	Artículo	Nombre	Municipio	Importe
1869/14	1377-CTJ	14/06/2014	154.5b RGC	Javier García Semolino	Alcorcón	80,00
1766/14	9854-GGM	23/02/2014	171 RGC	María Teresa Cruz Herrero	Alcorcón (M)	80,00
1822/14	3835-CBK	13/074/2014	94.2e RGC	Antonio Montoro Sánchez	Aranjuez (M)	200,00
2523/14	9571/DGX	18/06/2014	154.5b RGC	José Luis Carpintero Redondo	Burguillos (TO)	80,00
1617/14	8238-DRL	29/01/2014	171 RGC	Fernando Torres Ahijado	Carpio de Tajo	80,00
1346/14	4104-FGB	30/06/2014	171.5b RGC	Rosa María Gallardo Carrasco	Castellbisbal (B)	80,00
2020/14	8718-FXJ	20/07/2014	154.5b RGC	Juan José Alfaro Jiménez	Fuenlabrada (M)	80,00
1818/14	8112-HRC	24/06/2014	94.2a RGC	Antonio Gallego Grande	Illescas (TO)	90,00
1588/14	2515-BTG	05/01/2014	94.2b RGC	Petru Tiron	La Mata (TO)	90,00
1084/14	3729-HJW	10/05/2014	154 RGC	Luis Miguel Guio Espinosa	Madrid	80,00
2512/14	8083-HNM	13/04/2014	154 RGC	María Rosario Martín Molina	Madrid	80,00
2007/14	9413-FPX	07/06/2014	171.5b RGC	Gloria Yolanda Mesa Grisales	Noves (TO)	80,00
1078/14	CR-9022-Y	22/02/2014	94.2e RGC	Julián Sánchez Duarte	Peraleda de la Mata	200,00
1088/14	3322-FMG	10/07/2014	154.5b RGC	Edwin Contreras Bonilla	Puebla de Montalbán	80,00
1247/14	9905-GPK	10/02/2014	94.2a RGC	María Dolores Palomo Fdez	Puebla de Montalbán	200,00
1344/14	M-5500-IU	11/04/2014	171.5b RGC	Ylyass Lemhauder	Puebla de Montalbán	80,00
1615/14	1848-CMS	19/018/2014	2.1 RGC	Daniel Adrian Lupu	Puebla de Montalbán	80,00
1635/14	0564-BNN	06/07/2014	154.5b RGC	Luis Alberto Molina Ortega	Puebla de Montalbán	80,00
1636/14	M-6948-XJ	14/07/2014	94.2f RGC	Lucian Nicolae Mihu	Puebla de Montalbán	90,00
1742/14	6773-DRF	28/01/2014	152.5b RGC	Marcos Jiménez Jiménez	Puebla de Montalbán	80,00
1745/14	0354-CPB	17/03/2014	94.2a RGC	Nabil Simmad Lahklili	Puebla de Montalbán	90,00
1777/14	0772-CGN	27/04/2014	154.5b RGC	Miguel Reyes Martínez Casa	Puebla de Montalbán	80,00
1809/14	4738-DTW	04/02/2014	154.5b RGC	Cogolludo Velasco S.L.	Puebla de Montalbán	80,00
1820/14	0873-BJY	06/07/2014	154.5b RGC	Rubén Cascales Tarrio	Puebla de Montalbán	80,00
1823/14	3366-BWV	14/07/2014	171.5b RGC	Alexandra Lifu	Puebla de Montalbán	80,00
1866/14	6773-DRF	14/06/2014	94.2e RGC	Marcos Jiménez Jiménez	Puebla de Montalbán	200,00
1902/14	9307-CGV	04/05/2014	154.5b RGC	Sheyla Huete Muelas	Puebla de Montalbán	80,00
1904/14	9091-DWM	06/05/2014	154.5b RGC	Ingapor S.L.	Puebla de Montalbán	80,00
2507/14	M-6948-XJ	12/03/2014	154.1 RGC	Lucian Nicolae Mihu	Puebla de Montalbán	80,00
2010/14	TO-3537-Z	13/06/2014	152.5b RGC	Diamen Construcciones y Promociones	Puebla de Montalbán	80,00
2531/14	M-5500-IU	46/07/2014	94.2b RGC	Ilyass Lemhaider	Puebla de Montalbán	90,00
1749/14	9567-CJN	27/04/2014	154.5b RGC	Luz Divina Suarez Cruz	Yuncos (TO)	80,00

RGC= Reglamento General de Circulación. El instructor de los expedientes don Ángel José Cabanillas Martín, en La Puebla de Montalbán a 5 de septiembre de 2014.-El Instructo, Ángel José Cabanillas Martín.

N.º I.- 7985